

9.— La Casa de Beneficencia fué convertida en Hospital Padre Billini. En 1910 la Junta de Caridad designó al Dr. Ramón Báez Médico en Jefe de sus Asilos y del Hospital, cargo que desempeñó hasta el 17 de agosto de 1920. En esta fecha cesó la Junta en sus nobles funciones administrativas, y el Dr. Báez fué nombrado por el Gobierno Médico-Director de los Asilos y Hospital Padre Billini. Acerca de la *Casa de Beneficencia* véanse otros pormenores en *El Padre Billini*. Colección de artículos. . . Obra editada por la Junta de Caridad. Santo Domingo, 1910; y Dr. Ra-

món Báez, *Inspección de los Asilos y Hospital Padre Billini por la Auditoría Nacional*. Santo Domingo, 1923. En el periódico del P. Billini, *La Crónica*, del que se conserva colección en el Archivo General de la Nación, de 1882 a 1890, hay interesantes noticias de la meritisima *Casa de Beneficencia*, una de las grandes obras de la filantropía americana, tan admirable por la magnitud del esfuerzo material que representó, como por la suma de energía espiritual y de simpatía cristiana que siempre le dió vida.

UNA CARTA DE DUARTE

(Con el patriótico júbilo que nos causa todo nuevo conocimiento de la vida y la obra de Juan Pablo Duarte, publicamos la presente carta del Fundador de la República, inédita hasta hoy. Forma parte de la preciosa correspondencia relativa a la República Dominicana, existente en el Foreign Office, Londres.

La Cancillería Dominicana obtuvo fotocopia de importantes piezas correspondientes a los años 1844-1855, por gestión del Embajador Vega Batlle, entre las cuales figuran documentos alusivos al Padre de la Patria y a los primeros días de la Nación. La presente carta, firmada por Duarte y por los demás miembros de la Junta Central Gubernativa, está escrita de puño y letra del mismo ilustre prócer, como se advierte al más simple examen del documento, que corresponde, además, a la ideología política del Fundador, a su conocida actitud nacionalista.— Emilio Rodríguez Demorizi).

Dios, Patria, Y Libertad

REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo Junio 18 de 1844
año 1º de la Patria

La Junta Central Gubernativa,

Al Sor. Teodoro Stanley Heneken

Muy señor ntro: Acusamos a V. recibo de su nota fecha 8 del corriente cuyo contenido nos manifiesta la protesta que en nombre

del Gobierno británico hace V. contra la ocupación de la Península y Bahía de Samaná por cualquiera fuerza extranjera.

Nosotros creemos inadmisibile una protesta de semejante naturaleza, pues dicha Península y Bahía de Samaná corresponden a nuestro territorio, y el pueblo dominicano como libre y soberano tiene la entera disposición de lo que es suyo. Sin embargo después de la reforma operada en el cuerpo de esta Junta creemos poder asegurarle que en nada tendrá que inquietarse el Gobierno de S. M. Británica sobre una ocupación extranjera de dicha Península de Samaná, pues hallándose el pueblo entero opuesto a toda intervención extranjera en nuestra política nos parece que deben disiparse por consecuencia los motivos de la protesta.

Nos es muy sensible el no tener el honor de dirigirnos en la actualidad a un agente reconocido y esperamos que V. se servirá manifestar al Gobierno de S. M. Británica el deseo sincero que tenemos de entrar en relaciones recíprocas de comercio y amistad que podrán en lo venidero concederse y proporcionar una fuente de utilidad para ambos pueblos.

El Presidente de la Junta

Fco. Sánchez

Juan Pablo Duarte

P. A. Pina

J. M. Ramírez

Fé!is Mercenario

J. Tomás Medrano

